

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución del recurso de alzada dictada en el expediente de apertura de nueva oficina de farmacia en Casariche (Sevilla), iniciado a instancia de doña María Teresa Martín Alfaro. (Ntra. Ref. F-31/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso de alzada que tiene formulada la Consejería de Salud en el expediente de apertura de nueva oficina de farmacia, en Casariche (Sevilla), al amparo del art. 3.1.b) del RD 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña María Teresa Martín Alfaro, y en el que es parte interesada doña María Dolores Díaz Cortés con domicilio último conocido en Estepa (Sevilla), Avda. de Andalucía núm. 139 - Bajo dcha. 2, se pone en su conocimiento que con fecha 21 de mayo de 2003 se acordó por el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña María Teresa Martín Alfaro contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, de 16 de agosto de 2002, por la que se deniega la solicitud de autorización de apertura de nueva oficina de farmacia en el municipio de Casariche (Sevilla)».

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/. Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución del recurso ordinario dictada en el expediente de traslado de oficina de farmacia en La Puebla del Río (Sevilla), iniciado a instancia de doña Joaquina Garrido Teruel. (Ntra. Ref. F-95/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución del recurso ordinario que tiene formulada la Consejería de Salud en el expediente de traslado de oficina de farmacia en La Puebla del Río (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Joaquina Garrido Teruel, y en el que es parte interesada don Antonio Gálvez Olmedo con domicilio último conocido en La Puebla del Río (Sevilla), C/ Larga núm. 59, se pone en su conocimiento que con fecha 17 de junio de 2003 se acordó por el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación:

«Declarar el archivo del recurso ordinario presentado por doña Joaquina Garrido Teruel contra la Resolución dictada el

11 de abril de 1996 por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se desestimaba su solicitud de autorización de la solicitud de traslado de oficina de farmacia en Puebla del Río (Sevilla)».

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de apertura de oficina de farmacia en Sevilla, iniciado a instancia de doña María Dolores Ojeda Rodríguez. (Ntra. Ref. F-98/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de declaración de oficio de nulidad dictada en el expediente de apertura de oficina de farmacia en Sevilla, iniciado a instancia de doña María Dolores Ojeda Rodríguez, y en el que es parte interesada doña María Angeles Bretón Besnier, con domicilio último conocido en Sevilla, Avda. de las Ciencias núm. 49-3.º C, se pone en su conocimiento que, con fecha 9 de abril de 2003 se acordó por el Consejero de Salud:

«Declarar de oficio la nulidad de la Resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos basada en los acuerdos adoptados en sus sesiones celebradas los días 10 y 11 de marzo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por doña María Dolores Ojeda Rodríguez contra la Resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en Sevilla».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/. Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los arts. 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia, en el procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa de la Cilla, de Espera (Cádiz), al interesado que se cita.

Se está tramitando en esta Consejería, procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa de la Cilla de Espera (Cádiz). Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del trámite de audiencia, se procede a practicar la misma, por medio de este anuncio, al interesado que a continuación se cita, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 84, en relación con el 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

- D. Antonio Gutierrez Bautista. C/ Veracruz, 29, Espera (Cádiz).

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto, en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones convenientes a su derecho.

Cádiz, 24 de septiembre de 2003.- La Delegada, Bibiana Aído Almagro.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 112/03 que con fecha 30.9.03 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor M. I. A. A., nacida el día 13.12.87, hija de Jesús Angel Amador Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Irina Kroupenkina.

Acuerdo de fecha lunes, 29 de septiembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en

Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Irina Kroupenkina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/. Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de situación legal de desamparo del menor C. K., expediente núm. 29/03/0352/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles, 10 de septiembre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Agustina Mora Peláez.

Acuerdo de fecha miércoles, 1 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Agustina Mora Peláez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento de fecha miércoles, 1 de octubre de 2003 del menor J. M. M., expediente núm. 29/90/0524/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Dolores Ribes Ariza.

Acuerdo de fecha miércoles, 1 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Dolores Ribes Ariza, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del